

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En PARIS, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 240

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado el Vicepresidente de la Comision permanente de Estadística de la provincia de Logroño D. Vicente Rodriguez Paterna, y en nombrar para reemplazarle á D. José de Elvira, propietario y Diputado provincial.

Dado en Palacio á veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros. Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Vengo en trasladar á D. José Gamboa Ortiz, Presidente de Sala en la Audiencia de Zaragoza, á la Presidencia que sirve en la de Canarias D. Antonio Esponera; á éste á la plaza de la misma clase que desempeña en la de Oviedo D. Antonio Alvaro Campaner, y en nombrar al último para igual cargo, vacante en la expresada Audiencia de Zaragoza.

Dado en Palacio á veinte de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia. Pedro J. Pidal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: La ley de 23 de Febrero de 1855 autorizó al Gobierno de V. M. para dar, en garantía de las operaciones de crédito que hiciera el Tesoro, los títulos del 3 por 100, cuya emision se acordó por la misma ley, que debían depositarse en Bancos públicos; y la de 29 de Abril siguiente le autorizó tambien para que, en razon á la ineficacia de la primera, pudiese consignar en poder de particulares dichos títulos.

Estos no debían ser enajenados con arreglo á la ley y á los contratos que se celebraron, sino en pública licitacion, dentro del mes en que tuviese lugar el vencimiento de los pagarés; y solo en el caso de que pasado dicho término no se hubiese verificado la subasta, podían los interesados, previo aviso al Tesoro, proceder á la venta de los títulos por medio de agente de Bolsa.

En uso de ambas autorizaciones se verificó una negociacion en virtud de la cual D. Francisco Recur tomó del Tesoro, con el descuento convenido, 14 pagarés importantes reales vellon 5.500,000 que habia este de satisfacer en 1.º de Abril de 1856, en garantía de cuya suma recibió tambien Recur títulos de la clase indicada por valor de rs. vn. 23.232,000 que se obligó á devolver cuando se hiciesen efectivos los pagarés. Antes de su vencimiento, pero hallándose ya este muy próximo, ocurrió desgraciadamente el fallecimiento de D. Francisco Recur, y la Autoridad, que previo el juicio de testamentaria, ocupó 11 de los indicados pagarés, resultando de las demas diligencias practicadas, que los tres restantes se hallaban en poder de terceras personas; apareciendo, por último, que una gran parte de los títulos dados en garantía obraban en poder de otras á quienes Recur los habia entregado por medio de operaciones ejecutadas con pacto de retroventa.

La naturaleza del contrato otorgado con Recur y lo expresamente pactado en él, al paso que imponían al Tesoro la obligacion de satisfacer á su vencimiento el importe de los referidos pagarés, le daban un derecho evidente á recoger, llegada esa época, los títulos entregados en garantía, puesto que el acreedor pignoraticio, siendo solo mero depositario de ellos, no podia legalmente enajenarlos. Partiendo de este principio, el Tesoro satisfizo religiosamen-

te á su vencimiento dos de los enunciados pagarés, porque se presentó con ellos la garantía correspondiente, y excitó al Tribunal que entendía en la testamentaria á que requiriera á los tenedores conocidos de los títulos para que los entregaran, previo el oportuno resguardo, y se les diese ingreso en la Caja general de Depósitos hasta la terminacion de aquella.

Todavía no ha podido esto conseguirse, dando lugar á diligencias judiciales, por ahora de naturaleza reservada, encaminadas á averiguar si en las negociaciones con Recur iba envuelta la comision de algun delito y á evitar que salieran á la circulacion efectos públicos que por su origen y naturaleza no debían entrar en ella.

Como queda indicado, resultó, al prevenirse el juicio de testamentaria de Recur, que éste se habia desprendido en totalidad de los títulos del 3 por 100 que recibió en garantía. Parte de ellos fué ya recobrada por el Tesoro, recogiendo los pagarés correspondientes; parte se halla consignada en la Caja general de Depósitos; otra, de alguna entidad, se encuentra en manos de los particulares que contrataron con Recur, de quienes, notificados oportunamente, no es de presumir que hayan dispuesto de ellos por no incurrir en la responsabilidad civil y criminal que por este hecho podria exigirseles; pero la restante ha entrado, aunque irregularmente, en circulacion como quiera que se han presentado ya algunos de sus cupones al cobro, tanto en las oficinas de la Deuda pública de esta corte, como en la Comision de Hacienda en Paris. Consultados los antecedentes, examinados con imparcial criterio los hechos que han tenido lugar, así ántes como despues del fallecimiento de Don Francisco Recur, y prescindiendo del resultado que en definitiva arrojen las actuaciones que se están instruyendo, aparece casi indudable que una pequeña parte de los mencionados títulos pudo adquirirse, no legalmente, puesto que eran innegociables, pero sí con buena fe.

En este supuesto, el Gobierno de V. M., que no solo considera conveniente se satisfagan con puntualidad las obligaciones del Estado legítimamente contraídas, sino aun aquellas como la de que se trata, en cuyo favor puedan invocarse la equidad y las consideraciones debidas al crédito de la nacion, se halla de acuerdo en esta parte con el Consejo Real que propone la admision y pago de los cupones presentados al cobro. El expediente instruido y los interesantes datos consignados en él suministran al Gobierno racionales motivos para creer que los títulos no han podido ponerse en circulacion sin mediar manejos reprobados, así como á la accion de la justicia suministra tambien datos importantes para conocer sus perpetradores; y mediando tales antecedentes, Señora, la alta sabiduría de V. M. comprende bien la resolucion que debe adoptarse. Si los acreedores del Estado merecen siempre ser atendidos; si á los tenedores presumibles de buena fe de un título público puede dispensárseles cualquiera omision en que hayan incurrido por ignorancia ú otra causa disculpable, el fraude debe en todas ocasiones reprimirse, facilitando para ello al poder judicial los medios que posea la Administracion á fin de que puedan imponerse en su caso las penas previstas en el Código.

En atencion á las razones expuestas, el que suscribe, de conformidad con el parecer del Consejo Real, y de acuerdo con el de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 21 de Agosto de 1857.—SEÑORA.—Á L. R. P. de V. M., Manuel Garcia Barzanallana.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del Consejo Real, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Sin perjuicio de los procedimientos judiciales contra los que indebidamente hubiesen puesto en curso los títulos del 3 por 100, procedentes de la entrega hecha por la Direccion general del Tesoro á D. Francisco Recur en garantía de la negociacion llevada á cabo con el mismo en 4 de Abril de 1855, se pagará á su presentacion el importe de los cupones vencidos de los referidos títulos por la Tesorería de la Deuda pública ó por la Comision de Hacienda en Paris en la forma acostumbrada.

Art. 2.º El Gobierno cuidará de hacer valer los

derechos del Tesoro sobre las personas que hubieren puesto en circulacion títulos de esta procedencia, y en particular contra aquellas que hubiesen sido requeridas previamente por el Juzgado para que los consignaran en la Caja general de Depósitos.

Art. 3.º El Ministro de Hacienda me propondrá las reglas necesarias para la ejecucion del presente decreto, del cual se dará cuenta oportunamente á las Cortes.

Dado en Palacio á veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 20.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.), con motivo de un expediente instruido á consecuencia de haber dispuesto el Capitan general de las provincias Vascongadas se cribase la cebada suministrada en los dias 13 y 14 de Marzo último, á virtud de una queja producida por el Coronel del regimiento caballería de Lusitania, se ha dignado mandar, conforme con la opinion del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que se verifique la misma operacion siempre que se considere prudente á juicio de la Junta inspectora, como Autoridad llamada á decidir sobre la admision de los artículos del suministro, segun lo estipulado en la condicion 27 del pliego general, verificándose dicho acerbamiento con soldados de los cuerpos perceptores para no aumentar gastos al asentista, y que cuando en los almacenes se introduzcan depósitos nuevos de cebada, se pese una fanega para cerciorarse de si es ó no de la calidad que marca la condicion 2.ª del contrato.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de una solicitud presentada por el arrendatario del portazgo de Puerto Lápiche, con su intervencion de Manzanares, y de los informes emitidos por el Jefe del distrito de Toledo sobre este asunto; y resultando que los transeúntes de la parte de Andalucía que marchan en direccion de la estacion de Alcázar de San Juan con el objeto de continuar su viaje por el ferro-carril de Almansa, pueden eludir el pago de derechos en Manzanares, despues de haber disfrutado toda la carretera que media entre dicho punto y el portazgo de Santa Cruz de Mudela, con perjuicio de la recaudacion, S. M. se ha servido resolver que la barrera del citado portazgo intervencion de Manzanares se traslade á la ermita de San Isidro en el punto que marca el Jefe del distrito en el croquis con que vino acompañado su informe.

Al propio tiempo se ha servido mandar S. M. que mientras se dispone lo necesario y se lleva á efecto la construccion de la nueva casa portazgo, se autorice al arrendatario para que, si le conviene, coloque desde luego á sus expensas y en el mismo sitio un cajon ó garita provisional en que realizar la recaudacion.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Negociado central.—Real orden.

Habiendo tomado posesion en el dia de hoy del destino de Director general de Agricultura, Industria y Comercio D. José Joaquin Mateos, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer cese V. S. en el despacho de los asuntos pertenecientes al expresado cargo que interinamente se le confió, quedando muy satisfecha del celo y laboriosidad con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1857.—Moyano.—Sr. Don Francisco Caveda.

Agricultura.

La Reina (Q. D. G.), que ve con singular placer la inteligente y eficaz cooperacion que las Comisio-

nes provinciales, auxiliadas por las Diputaciones, Juntas de Agricultura y Sociedades económicas, prestan al pensamiento de la Exposicion agricola, no podia menos de recibir con muestras de satisfaccion las comunicaciones en que V. S. manifiesta que la empresa del ferro-carril del Grao de esa ciudad á Almansa se ha brindado á conducir gratuitamente los objetos que se presenten; y que á su ejemplo, las empresas de Cobia y Ballesteros y el establecimiento de Comercio de Bueno Martinez y compañía, se ofrecen á conducirlos en los mismos términos desde Játiva á Almansa, y si necesario fuese, hasta Albacete, sin otros gastos que los puramente necesarios para el acarreo, pero libres de comision, consignaciones y demas que les corresponden.

En su consecuencia se ha servido disponer que por conducto de V. S. se den las gracias en su Real nombre á las mencionadas empresas y establecimiento, y que se publique en la Gaceta aquel rasgo de desprendimiento para satisfaccion de los interesados y gobierno de los expositores que puedan utilizarse de tan importante servicio.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1857.—Moyano.—Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavias *Juvenille, Luchana, Pronta y Serpiente* de los apostaderos de Algeciras y Cartagena, en aguas de sus respectivos cruceros, han apresado tres embarcaciones con 17 fardos de tabaco y 12 de géneros.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 28 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la propia Direccion una negociacion de letras á cargo de los Administradores de la Renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la Teneduría de libros de la misma oficina general.

Los sujetos que quieran interesarse en la expresada negociacion pueden tomar los apuntes que les sean precisos de la nota que para el indicado objeto se hallará tambien á disposicion de los mismos en la propia Teneduría. Madrid, 23 de Agosto de 1857.—Mariano de Zea.

DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

SECCION DE CONTABILIDAD.

ESTADO expresivo de las cantidades consignadas en Julio de 1857 por los ramos á cargo de esta Direccion general, y los ingresos obtenidos por los mismos en el referido mes, comparados con los de igual época del año de 1856.

Table with 5 columns: Cuentas consignadas en Julio de 1857, Recaudacion obtenida en Julio de 1857, Recaudacion realizada en Julio de 1856, Diferencias en 1857 (De más, De menos).

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Recaudacion obtenida en Julio de 1857, Recaudacion obtenida en Julio de 1856.

Diferencia de más en Julio de 1857. 953,265

NOTA. El resultado que arroja este estado se halla sujeto á las rectificaciones que ofrezcan las cuentas documentadas de caudales referentes al expresado mes de Julio. Madrid, 22 de Agosto de 1857.—P. A., José Elduayen.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES. COMPARACION DE LOS VALORES DE ADUANAS Y ARANCELES EN JULIO DE 1857.

ESTADO de los valores de Aduanas y Aranceles correspondientes á Julio de 1857, comparados con los de igual mes de 1856, á saber:

Table with 4 columns: VALORES (De Julio de 1857, De Julio de 1856), DIFERENCIAS DE JULIO DE 1857 (Aumentos, Bajas).

Diferencia líquida. 3.794,910..73

NOTAS. 1.º De la suma total de los valores de 1857, consignados en este estado, ingresaron en Tesorería. 17.681,754..69 Y quedaron en débitos pendientes. 5,496..71

Igual. 17.687,251..40

2.º El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de los datos en que se funda. Madrid, 22 de Agosto de 1857.—El Director general, José G. Barzanallana.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS. Estado de las compras de pastas de oro y plata, y acuñaciones verificadas durante dicho mes de Julio en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona, á saber:

Table with 10 columns: CASAS, ORO (Marcos, Ounces, etc.), PLATA (Marcos, Ounces, etc.), MONEDAS DE ORO DE 100 RS., etc., TOTAL.

Mes de Julio de 1857.

VALENCIA, 20 de Agosto.—Araban de dirigirse órdenes muy apremiantes a los Gobernadores de varias provincias, donde los trabajos de las comisiones no producen los resultados más satisfactorios, para que, si lo contemplan necesario, reúnan inmediatamente a los grandes propietarios y personas influyentes, a fin de acordar los medios de que no falte, si no muestras de todas las producciones, al menos de las principales. Al mismo tiempo se les hacen prevenciones para evitar el peligro de que no se vean representadas ciertas provincias que, más apáticas que otras, no han mirado el pensamiento de la exposición con el interés que merece.

Afortunadamente la nuestra no ha necesitado, ni necesita, de ninguna clase de excitaciones. Valencia concurrirá a la exposición y ocupará en ella el lugar que le corresponde como provincia esencialmente agrícola. Valencia ostentará sus ricos y variados productos, y merecerá al celo, digno de elogio, de sus Autoridades, de su Junta provincial de Agricultura, de su Comisión de Exposición y de algunas personas ilustradas y amantes de su país, podrá mostrar a propios y extraños todas las riquezas agrícolas que produce su privilegiado suelo.

Tendremos una verdadera satisfacción en hacer públicos en su día los trabajos que se han practicado para conseguir aquel apetecido objeto, si, como esperamos, podemos adquirir todos los datos necesarios para ello.

Entre los buques fondeados en este puerto hay seis, los llamados *Odine, Fairy, Charlotte, Mary, Mary Anne y Flora*, que han traído cargamento para la construcción y explotación del ferro-carril. El último ha sido portador de dos puentes de hierro que deben colocarse en la línea de Játiva en reemplazo de los que fueron incendiados en 1854, y ha traído además utensilios y máquinas para la construcción del túnel de Fuente la Higuera; esta obra se encuentra momentáneamente paralizada a consecuencia de ciertas dificultades gubernativas, para cuya resolución gestiona activamente las Autoridades, la empresa y los Diputados de esta provincia.

EXTERIOR.

Las noticias que diariamente se reciben de Alemania contienen pormenores de la unión de Inglaterra y Austria a la política de Francia. Nótese especialmente en las cartas recibidas de Viena, con fecha del 13, que antes de acceder a los deseos de Francia respecto a la anulación de las elecciones moldavas, Lord Palmerston ha querido asegurarse por medio del telegrafo del consentimiento de Austria; así es que, con motivo de una conferencia con el Conde Buol, Sir Hamilton Seymour se ha convencido de que el Gabinete de Viena no se opondría a las concesiones reclamadas por Francia en Inglaterra, y seguiría la nueva marcha política inaugurada por el Ministerio, con el deseo natural de conservar la paz.

Las mismas correspondencias añaden que, considerándose la futura organización de los Principados moldavo-valacos bajo el mismo punto de vista que lo estaba antes por los Gabinetes de Londres y Viena, no se dudaba que la Puerta consintiese en la anulación de las elecciones moldavas.

Según los últimos rumores que circulaban en Viena, parece, según *La Correspondencia Havas*, que la Puerta ha resuelto sostener al Príncipe Ygorides en el cargo de Kaimakan de Moldavia. Sin embargo, necesita confirmación este aserto.

Por el vapor inglés *Cambria*, que llegó el 14 a Marsella con la correspondencia de Bombay, se han recibido noticias de la India de que hemos tenido conocimiento por el telegrafo. Los pormenores que leemos en los periódicos extranjeros no carecen de interés.

La *Gaceta de Bombay* publica algunas noticias acerca de la insurrección, y se expresa en estos términos: «Nuestras valientes tropas han tenido siempre de su parte una superioridad invencible, y la única causa que hace retardar el asalto general es el deseo de reunir fuerzas bastante considerables para evitar las evasiones de los rebeldes.

El ejército inglés conserva las alturas del Oeste de Delhi, desde cuya situación domina la ciudad con su artillería de grueso calibre, que se ha establecido allí con extraordinaria prontitud, con gran perjuicio de la guarnición y de los habitantes. De dichas alturas han partido destacamentos para rechazar las salidas que el enemigo en su desesperación, con el objeto de desalojar a los sitiadores, hace diariamente. La del 12 de Junio se distinguió por la intención determinada de atacar el flanco de nuestra posición, lo cual hubiera conseguido si no ser por el indomable valor de los soldados ingleses que previeron el objeto de la salida.

El día 15 salieron los rebeldes dos veces de la ciudad, y atacaron con la esperanza de buen éxito a una batería colocada por los sitiadores en Mel-calle-house, avanzada de su primera posición. En la noche del 19 y en la mañana del 20, los insurrectos de Nusseerabad acometieron la retaguardia de nuestras posiciones con seis cañones, y estuvieron en peligro de perder mucha gente. El 23 se dirigió un ataque más vigoroso que de costumbre a los jardines y almacenes, pero fué rechazado como los anteriores, y la pérdida de los enemigos se calculó en 1,000 hombres. El enemigo permaneció tranquilo hasta el 27, en cuyo día verificó otra salida, pero tan débil que al punto fué rechazado.

La situación del resto del país es la siguiente: la provincia de Punjab continúa tranquila en cuanto a su guarnición y población. Varios destacamentos fueron desarmados por precaución, pues exceptuando el 55.º núm. 4.º de Murdan y las tropas indígenas de Intunder, ningún otro cuerpo de ejército se halla actualmente comprometido en la insurrección.

La rebelión de Bengala ha pasado de Benares, y esperamos que no adelante.

En la presidencia de Madras reina la calma, sin embargo de que en la noche del 27 de Junio hubo alarma, aunque infundada, por hacer salir las tropas de sus alojamientos. Los habitantes cristianos se han alistado en clase de voluntarios con autorización del Gobierno.

En Bombay todo está tranquilo. Hasta ahora no se ha creído necesario seguir el ejemplo de Calcuta y Madras ni alistarse a los voluntarios. La columna del General Woodburn está detenida según dicen en Aurungabad, a causa de la enfermedad de su jefe, que ha sido relevado por el Coronel C. S. Huart del 3.º de infantería indígena de Bombay. Una brigada ligera, mandada por el Coronel Somerset, se formará inmediatamente en Malligau (Camdeish) para dirigirse al Norte y contribuir al restablecimiento del orden.

Por las noticias recibidas de Londres últimamente, sabemos que la Reina de los Países-Bajos volvió el día 18 a la capital de Inglaterra procedente de Osborne. La Reina y el Príncipe esposo la acompañaron hasta el muelle. El 17 debió salir de Inglaterra, en la fragata *Cyclops*, que la conducirá a Rotterdam.

El *Monitor* de París anuncia que el Emperador, la Emperatriz y el Príncipe Imperial salieron el 18 del palacio de Saint Cloud para Biarritz. Un tren especial llegó a la verja del parque para conducir a S. M. por el camino de hierro de Orleans.

S. A. Imperial el Príncipe Jerónimo salió en el

mismo día del palacio de Meudon en dirección al Havre, en donde se propone pasar algún tiempo.

El Mariscal Pelissier, Duque de Malakof, es uno de los Mariscales que recibieron el día 15 de mano del Emperador la medalla conmemorativa de las grandes guerras de 1792 a 1813.

Leemos en el *Universo*: Hemos recibido esta mañana el siguiente despacho teleográfico: «Bolonía, 17 de Agosto de 1857. A las seis de la mañana de hoy ha salido Pio IX acompañado de una inmensa concurrencia que ha acudido a saludarle.

Mañana 18 Su Santidad hará su entrada en Florencia.

PRUSIA.—Berlin, 16 de Agosto.—Habiéndose adherido Austria a Inglaterra al pensamiento político de las cuatro Potencias relativamente a la anulación de las elecciones de Moldavia, es de todo punto superflua una nueva conferencia, puesto que indudablemente la Puerta accederá, y este asunto puede considerarse como terminado por ahora. Por lo que hace a la cuestión de unión, permanece en tal estado, pues en lo que acaba de suceder se refería simplemente a la anulación de las elecciones tachadas de ilegales, sin tener en cuenta que eran contrarias a la unión. (Correspondencia particular de Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo, 10 de Agosto.—Hace algún tiempo que el Gobierno ruso intenta abandonar su actitud pasiva de espectador de los sucesos de China, y tomar, según las circunstancias, una parte activa en ellos, y al efecto se propone enviar una escuadrilla a las aguas de China. El Conde Ponjilne, que tan buenos servicios ha prestado en la expedición al Japon, ha sido nombrado para representar a Rusia en China, únicamente en el actual conflicto. M. de Ponjilne se embarcará inmediatamente para China, puesto que la escuadrilla que se le prepara en Cronstadt está bien pronto dispuesta a darse a la vela.

Las reformas comenzadas por el Gobierno continúan activamente. Así es que ahora se está preparando en el Ministerio de Justicia un proyecto de reorganización judicial, cuyas disposiciones serán comunes a Rusia y Polonia. El derecho de nombrar los jueces, de que todavía participaban algunas corporaciones, se reservará exclusivamente al Gobierno. La gran cuestión de actualidad son las economías que han de hacerse en los diversos ramos de la Administración, con tal que no estén en contradicción con las tendencias reformadoras del Gobierno. Rusia desea la paz, puesto que la necesita en las actuales circunstancias, y un numeroso ejército le es carga inútil, por lo cual la reducción del que tiene situación activa, y de que se habla tiempo há, se realizará comenzando por la Guardia, que constará en lo sucesivo de una tercera parte del actual contingente. (L.)

AUSTRIA.—Viena, 13 de Agosto.—El arreglo de Osborne no es ya un misterio, al menos en cuanto a los puntos principales. Para neutralizar inmediatamente la crisis suscitada en Constantinopla, Lord Palmerston ha solicitado de Austria su consentimiento por medio del telegrafo, y no ha vacilado en prometer al Emperador de los franceses el dar los pasos necesarios de acuerdo con el Gabinete de Viena cerca de la Puerta para obligarla a que anule las elecciones de Moldavia. (Horseshall.)

Item, id.—Sadi Ismail Sabit, Enviado extraordinario del Bey de Túnez, ha llegado aquí con el encargo de entregar una carta y algunos regalos del Bey a Francisco José, en cambio de las condecoraciones austríacas concedidas al Bey con motivo del tratado de amistad y de comercio concluido entre Austria y Túnez. El Cónsul general de Austria en Túnez, M. de Marlate, se encuentra también en nuestra capital. (L.)

PRUSIA.—Berlin, 15 de Agosto.—Según afirman varios periódicos, es muy posible que se tengan aquí conferencias para resolver definitivamente las dificultades suscitadas con motivo de la reorganización de los Principados Danubianos. (Gaceta de Correo.)

HAMBURGO. 13 de Agosto.—Parece que se realizará el proyecto del Gobierno inglés de alistar una legión extranjera para la India, sirviendo de la isla de Helgoland de punto de enganche como lo ha sido durante la guerra de Crimea. Se asegura que los agentes del Gobierno inglés han tenido ya varias conferencias con algunos Oficiales del *Schleswig Holstein* que se hallan aquí y en las cercanías. Se ha ofrecido al Consulado inglés de nuestra ciudad el establecer oficinas de abanderamiento; pero aquel ha contestado a los que tales promesas le han hecho, que desconocía las intenciones del Gobierno respecto a las medidas militares que piensa adoptar, y les ha enviado a los comisionados especiales encargados de llevar a cabo las negociaciones. (Gaceta de la Bolsa.)

BERLIN, 19 de Agosto.—La *Gaceta de la Bolsa* dice que no tardarán en reanudar, por medio de la intervención del Austria, las relaciones diplomáticas de Francia e Inglaterra con Nápoles. (L.)

SECCION GENERAL.

UNA EMBAJADA AMERICANA AL JAPON.

(Conclusion.)

El Comodoro había obtenido autorización para que los Estados Mayores de la escuadra licencias algunas excursiones por tierra, de lo cual se aprovecharon los Oficiales para ver varias poblaciones pequeñas, y en todas partes fueron benévolamente acogidos; porque en el Japon, así como en la China, la aversión a los extranjeros, que se atribuye a las clases del pueblo, no existe sino en la imaginación y más bien en la política de los Gobiernos, obtenidos en rechazar toda influencia extranjera, y sobre todo en no tener relaciones con los europeos. Si los japoneses se mostraron reservados; si no quisieron responder a las preguntas que les hacían, la causa de su extrema reserva no era otra que las órdenes rigurosas de sus Autoridades. Muchas veces notaron los Oficiales de la escuadra, mientras permanecieron en la bahía de Yedo, que los japoneses ponían mucho cuidado en no ser vistos unos de otros, cuando conversaban con algún americano, y sobre todo, cuando tenían la osadía de aceptar algún pequeño regalo, como un botón o una moneda. La interdicción decretada por el Gobierno con respecto a los extranjeros no podía tener efecto sino en virtud de un espionaje que comprendía a todas las clases, siendo vigilados desde el más alto personaje hasta el último de los proletarios. El espionaje es sin duda en este país, tan singular, una de las instituciones nacionales. Cada japonés es un doble espía, puesto que debe ver lo que hace el vecino de la derecha y observar si le mira el de la izquierda. Esto basta para explicar como fueron tan incompletas, según la confesión de los mismos, las noticias que adquirieron sobre las leyes y costumbres del Japon.

Aunque reservados en extremo y casi impenetrables en cuanto a sus propios asuntos, mostraban los japoneses la más indiscreta curiosidad en todo lo concerniente a los americanos. Bastábales cualquier pretexto para visitar los buques de la escuadra; cuando se hallaban a bordo, todo lo observaban, todo era objeto de sus preguntas, y a cada momento se les veía echar mano a los pinceles y tomar nota y formar croquis a fin de conservar mejor en la memoria los objetos que más les habían llamado la atención. Lo que más particularmente examinaron fueron los cañones y las armas, y pasaron horas enteras contemplando las máquinas de los vapores. Tomaban medidas de los botes; palpaban el cordaje; daban vueltas alrededor del cabrestante; examinaban las cadenas de las anclas; lo tocaban todo, en una palabra, como si fueran unos niños traviesos. En tierra, cuando encontraban un Oficial, no se mostraban menos curiosos, pues se fijaban hasta en las cosas más insignificantes, procurando analizar hasta el último botón del traje de los americanos, observando sus pasos y sus movimientos, y anotando en el papel el resultado de las observaciones de su infatigable curiosidad. Los japoneses tenían especial talento para preguntar siempre y no responder a nada; de manera que cuando llegó el momento de partir la escuadra, los japoneses sabían mucho más de los Estados Unidos que los americanos del Japon. No era esta la intención con que el Comodoro había penetrado en la bahía de Yedo.

Las negociaciones no siguieron con menos lentitud. El 16 de Marzo contestaron los plenipotenciarios a las comunicaciones por escrito del Comodoro, fecha del 8 y del 14, sobre la conclusión de un tratado análogo al celebrado con los chinos. Hé aquí la traducción de la nota japonesa:

«En nuestra conferencia del 8 nos entregásteis una nota en que se declaraban las miras del Presidente; y el 11 recibimos en contestación a nuestra carta otra nota, en que se reproducen las ideas que nos habíais expresado en las relaciones incógnitas que hoy tienen los Estados Unidos con la China. Hemos examinado atentamente ambas comunicaciones.

Desearíamos saber si estamos dispuestos a aceptar un tratado semejante al que ha concluido la China. Lo que contiene vuestra nota del 8 es la reproducción de lo contenido en la carta del Presidente, y nos preguntáis si estamos conformes con ella.

En vuestra carta se os ha manifestado claramente que nuestro Emperador acaba de ocupar el Trono; que tiene muchos asuntos que arreglar, y que no le queda tiempo para ocuparse en negociaciones con los extranjeros. Este fue el motivo de que en el otoño último rogáramos al Superintendente del convenio holandés que os diera a conocer semejantes acontecimientos, a fin de que podríamos comunicarlos a los Estados Unidos.

Entre los puntos cuya adopción nos proponéis, hay dos que nos parecen muy fundados y que deberían considerarse sin dificultad. Acordáremos por una parte que sean asistidos y protegidos los buques naufragos, o arrojados a nuestras playas; y por otra parte, que se permita a los vivos y viajeros necesarios a los buques que se convierten en nuestros puertos; mas lo de tener un comercio tal como el que hoy hace vuestro país con la China, es cosa en que no podemos consentir por ahora. Las costumbres y los sentimientos de nuestra población en nada se parecen a los de otras naciones, y será difícil en extremo que en esto se modifiquen nuestros hábitos antiguos. Los chinos tienen hace mucho tiempo relaciones con los países de Occidente, pero nosotros jamás hemos tenido relaciones mercantiles sino con los chinos y holandeses, solamente en el puerto de Nagasaki. Jamás hemos pensado siquiera en traficar con otro país, de donde resulta que nuestras operaciones de cambio hayan estado siempre reducidas a muy estrechos límites.

Por esta razón los buques americanos deben comenzar las transacciones en Nagasaki, a contar desde el primer mes del año próximo. En este puerto hablarán carbon, leña, arroz, aceite y otros artículos; mas como nuestros sentimientos son diferentes de los vuestros, y como no tenemos unas mismas ideas sobre el precio y valor de los objetos, es indispensable que por cierto tiempo nos observemos mutuamente: después, pasado un plazo de cinco años, podremos abrir otro puerto al comercio, lo cual será una ventaja para vuestra marina. Nosotros conservaremos un ejemplar de vuestro proyecto de tratado y otro del que os remitimos, como documentos en que quedan consignadas las miras de ambas partes.

Kayei, 7.º año, 2.º mes, 17 día [15 de Marzo de 1854.]

A esta nota, que reproducía pura y simplemente casi en los mismos términos, la primera contestación a la carta del Presidente, y la segunda, y las negociaciones que debían ser de base a las negociaciones futuras. El día siguiente día, 17 de Marzo, tuvo el Comodoro una nueva entrevista con los Plenipotenciarios, e insistió en la necesidad de ensanchar el terreno de los debates. Declaró que aceptaría para los americanos el puerto de Nagasaki, donde hacia mucho tiempo que las Autoridades se hallaban acostumbradas a tratar con desprecio a los holandeses; pidió que inmediatamente, dentro de un plazo muy breve, quedasen abertos los puertos americanos, tres meses lo menos, y añadió que a ningún precio aceptarían para sus compatriotas las humillantes condiciones a que se habían sometido los chinos y los holandeses por conservar el derecho de hacer con el Japon un tráfico de poca importancia. Sembrante pretensión no debía sorprender a los japoneses, pues debían tenerla ya prevista, atendida la aptitud firme y resultada de su adversaria; pero ellos se habían pampado con las objeciones, con lo cual esperaban que lo que poco a poco concedían, anulado por los americanos, tendría para estos tanto más valor cuanto mayores hubiesen sido las dificultades que tuviesen que vencer para conseguirlo. En la narración americana se cuenta circunstanciadamente y con muestras de complacencia la lucha que hubo muy animada, al parecer, entre el Comodoro y los principales japoneses. A cada proposición se presentaba una objeción insuperable. Se indicaba un puerto que no fuese el de Nagasaki, y los Principes ponían el grito en el cielo, como si el Japon estuviera amenazado de algún peligro. El Comodoro insistió, señalando buenas razones, y por conclusiones se presentaba el espectáculo de la segunda escuadra que debían enviar los Estados Unidos; argumento supremo y siempre decisivo. Los Principes pedían tiempo para deliberar sobre tan grave asunto; se retiraban a su gabinete, y pasados algunos momentos, se presentaban a anunciar su derrota: era esto una excelente comedia en muchos actos, representada por los diplomáticos japoneses hasta su desenlace con imperturbable gravedad, y en la cual por el contrario cada escena se dejaban arrancar por la violencia las concesiones que ya habían resuelto hacer, bien que teniendo por un sacrificio.

El papel brillante era sin duda el de los americanos; pero los japoneses se contentaban, ya que no podían evitar su derrota, con no ser perseguidos hasta muy lejos; y a decir verdad, tan hábiles fueron en sus maniobras, que su adversario pudo creerse autorizado para cantar victoria y descansar en su triunfo, si no que la guerra. El 21 de Marzo, después de muchas entrevistas oficiales y ociosas, pues además de las conferencias a que asistía el Comodoro, todos los días se negociaba muy activamente por los intérpretes japoneses y los Oficiales americanos), se convino en que el pabellón de los Estados Unidos sería admitido en los puertos de Simoda y Hakodade, y desde este momento se creyó por una y otra parte que sería fácil ponerse de acuerdo en cuanto a los términos de un tratado.

El 21 de Marzo invitó al Comodoro a saltar en tierra para recibir los presentes que el Emperador y los principales dignatarios hacían al Presidente y a la Embajada. El pabellón de Yokohama se había convertido en un bazar. La sedería, los efectos de laca y la porcelana eran lo principal en esta exposición, y probaban una habilidad extraordinaria en el trabajo, de la cual puede formarse idea por las varias colecciones traídas a Yedo y principalmente por la que se conserva en la Haya. Todos los regalos se iban colocando en orden y distribuidos en grupos según las personas a quienes estaban destinados. Entre los elegidos para el Comodoro, llamaban la atención dos colecciones completas de monedas de Japon; las cuales había remitido separadamente y con cierto misterio el Príncipe Hagaschi como prueba extraordinaria de amistad y confianza, porque las leyes del Imperio prohibían absolutamente la exportación del numerario. Contaban también las monedas, con el cual pedían 300 pollos y cuatro listas de los Regales 200 sacos de arroz, 300 pollos y cuatro perros. Parecía, según los informes que se tomaron, que el valor de los perros figuraba siempre entre los regalos de la munificencia del Emperador.

Mientras el Comodoro y los Oficiales se entretenían en examinar los regalos, entraron estrepitosamente en la sala 25 individuos. Eran unos japoneses de estatura muy elevada, muy gordos y muy feos y casi desnudos. Sus ojos, su cuello y hasta las formas de sus miembros quedaban ocultos con su gordura, a través de la cual se percibía, sin embargo, la vibración de los músculos. No comprendiendo los japoneses los rostros de los europeos, el súbito aparición, se les hizo entender que aquellos eran los más famosos luchadores del Japon; donde los altos dignatarios tienen cierto número de ellos agazgados a su persona, y consideran como una gloria el poseer a los héroes más forzados. «Nuestros Reyes no tuvieron en otro tiempo sus bufones? Los luchadores japoneses usan de ordinario un rico traje, donde están bordadas las armas de sus señores; mas cuando hacen sus ejercicios, no llevan más que un ligero cinturón al pedor de los riñones, con el cual pegan los golpes que pueden sufrir con los nuestros, pero jamás se ven en sus letrados semejantes representaciones de la fuerza brutal. Si los espectadores a que se muestra aficionado un pueblo, han de servir de regla para juzgar de su civilización, indudablemente que los japoneses deben reconocer una superioridad en los chinos, respecto de los cuales muestran, sin embargo, un alto desprecio. Terminados aquellos ejercicios, mandó el Comodoro proceder a la entrega oficial de los regalos del Gobierno de los Estados Unidos, y los Principes examinaron de nuevo el telegrafo, el camino de hierro y los instrumentos agrícolas que desde el primer día eran objeto de la curiosidad de la multitud. En fin, para concluir dignamente tan gloriosa jornada, se dio a los japoneses el espectáculo de una parada, y un destacamento de soldados de marina hizo numerosas evolucio-

nes, que merecieron los cumplimientos de los delegados de Yedo.

El 27 de Marzo convidó el Comodoro a los Plenipotenciarios y a su comitiva a una fiesta que daba a bordo. El *Pochattan* estaba empavesado para estas circunstancias solemnes, en que por primera vez, quizá, aceptaban la hospitalidad a bordo de un buque extranjero los Principes japoneses, consejeros del Emperador.

Después de visitar los Plenipotenciarios el Sloop, *Acacia*, que anunció su llegada con un saludo de 17 cañonazos, fueron a bordo de la fragata *Almirante*, donde de los que quedó nada que ver, fijándose principalmente su atención en la máquina que se puso en movimiento y en la artillería. Escuchaban muy atentamente las explicaciones que les hacía el intérprete, y que ellos mismos procuraban, sobre el mecanismo del vapor y sobre los disparos de la artillería, mostrando en sus multiplicadas preguntas que había, no sólo curiosidad, sino también inteligencia. Los japoneses no tienen gran reputación contra ellos, ni los dos sabios que llevan en su cinturón los militares, ni los dos sabios que llevan en su cinturón los civiles, ni los dos sabios que llevan en su cinturón los superiores de la escuela, así como los intérpretes, tomaron asiento en el gabinete del Comodoro. Para los Oficiales y funcionarios subalternos que componían la comitiva se había dispuesto una mesa sobre el puente, porque la severidad de la etiqueta de los japoneses no les permitía sentarse en el mismo banquete que los Principes. Hubo bastante alegría de una y otra parte durante la comida. Hizo *Hayashi* conservar la gravedad de los platos, como si tratase de mas que probar de todos los platos americanos; pero sus colegas no hicieron lo mismo, pues bebieron y comieron abundantemente, con gran satisfacción de sus huéspedes. Los frascos de licor, y particularmente los de mirraquino, quedaron muy pronto vacíos. Los japoneses mostraron también estimar en mucho el vino de Coanaguay. El plenipotenciario Matsuiaki, que manifestó una inclinación decidida a las ideas europeas, llegó al grado de llamar amigo de los vinos de temprana, y después de haber bebido muchas veces a la salud de los Estados Unidos y del Japon, concluyó por abrazar al bravo Comodoro. La escena que pasaba entre tanto en el puente no era menos pintoresca. Revelábase allí la cordial armonía que entre de nuevo reinaba por el apetito que comían y por un concierto de ruidosas exclamaciones que se confundían con los armoniosos sonidos de la música del Comodoro. Al levantarse de la mesa fue cosa muy divertida el ver que los convidados sacaron de sus bolsillos grandes hojas de papel en que envolvieron los restos del festín. La mesa fué puesta a saco, y según parece, está admitido por las costumbres del país el llevarse los convidados lo que no pueden comer. Los japoneses, como hemos prevenido, llevan siempre sus bolsillos, que son los bolsillos de los americanos, y se sirven de ellos para llevar lo que sobra en fúelo, para tomar notas y para envolver lo que sobra con los platos. Los americanos se divirtieron mucho con las maniobras de sus gloriosos huéspedes, que se despidieron de ellos en el más feliz estado que puede imaginarse, llevando al salir del *Pochattan* gratísimos recuerdos, y la halaguetosa idea de estar convidados para el día siguiente. En medio de tantas fiestas, en que iba creciendo la intimidad, no perdía de vista el Comodoro el objeto de su misión. No bastaba designar los puertos de los Estados Unidos sucesivos debía admitir el pabellón de los Estados Unidos, pues además era necesario decidir si los ciudadanos americanos podían tener en el Japon una residencia permanente, si podían pasearse por el campo; si el Gobierno anglo-americano establecería agentes consulares, y si el tratado se ejecutaría inmediatamente o pasado algún plazo. Cada uno de dichos puntos dio lugar a una discusión obstinada; los plenipotenciarios se detendieron bien de las pretensiones del Comodoro, y consiguieron de su restringir cuanto les fue posible las concesiones que se acordaban en el pabellón de conferencias, y la ceremonia terminó con un festín.

Según dicho tratado, quedaron abiertos a los buques de los Estados Unidos los puertos de Simoda y Hakodade, y los americanos, autorizados para proveerse en ellos de leña, agua, carbon y los demás artículos de que tengán

necesidad. Estipuláronse garantías para los naufragos. Los súbditos de los Estados Unidos que temporariamente residían en dichos puertos no están sujetos a las mismas restricciones que los holandeses y los chinos en Nagasaki, y tienen facultad para circular a una distancia determinada. Pueden cambiar sus mercancías, conformándose con los reglamentos del país, y teniendo por intermediarios en estas operaciones a empleados japoneses. El Gobierno de los Estados Unidos quedó autorizado para establecer un consulado en Simoda, y obtuvo, en cuanto a lo demás, la seguridad de ser tratado como la nación más favorecida.

Se ve, pues, que las facilidades comerciales obtenidas por los Estados Unidos están reducidas a bien poco, y que no eran suficientes para abrir los mercados del Japon. El Comodoro, aunque se tenía por afortunado solo con haber conseguido que el Gabinete de Yedo firmase un compromiso diplomático, sabía demasiado bien que el resultado de las negociaciones no correspondía a lo que esperaba el pueblo americano. Figurábase en New-York que las montañas del Japon vendrían a tierra como por encanto a la vez de los Estados Unidos, y que en caso de resistencia tardarían poco los cañones de la escuadra en abrir una brecha; hasta se hacía burla de falta de ánimo o de habilidad de los ingleses y los rusos, que no habían logrado aun abrirse camino hacia Yedo, y se felicitaban de ante mano los demócratas yankees por la conquista que la civilización iba a hacer bajo su bandera. El Comodoro, en quien se hallaban unidas la audacia y la resolución propias de su raza, era la sangre fría que hace prever la responsabilidad, comprendía bien que los valientes de New-York podían quedar algo desalentados; mas él había cumplido su deber y realizado el principal objeto de su embajada. El 4 de Abril refirió a Washington el tratado de 31 de Marzo: el 12, después de haber que maniobrara la escuadra casi a la vista de la capital, salió de la bahía; visitó los puertos de Simoda y Hakodade; volvió a Simoda el 7 de Junio; confirió de nuevo con los plenipotenciarios sobre la ejecución del tratado, y por último, se alejó definitivamente de las playas del Japon.

He tenido cuidado de poner en relieve en esta relación el carácter de la diplomacia japonesa en presencia de la diplomacia americana. El Gabinete de Yedo tenía tomada su resolución desde que llegó la escuadra, resignándose a pasar por las horas caudinas de las negociaciones, pero con la esperanza de apelar a todas las dilaciones posibles, y a todos los recursos de la conducta más sutil antes de firmar su derrota. Ya se ha visto con cuánta fidelidad cumplieron estas órdenes sus plenipotenciarios, y como lograron a fuerza de trabajo y de perseverancia no entregar al representante de los Estados Unidos sino una cosa semejante a un tratado. Víronse obligados a ceder y separarse, a lo menos en principio, de la antigua política que mantenía separado al Japon casi absolutamente del resto del mundo. El porvenir se encargará acaso muy presto de completar el tratado de Nagasaki. Los acontecimientos de la China llaman hoy la atención de la Europa hacia la extremidad del Oriente; y el Japon quedará sujeto de grado o por fuerza al movimiento universal que tiende a destruir las barreras internacionales donde quiera que se siente la invasión de las modernas ideas y la influencia del comercio. La embajada a que ya unido de una manera honrosa el nombre del Comodoro, habrá abierto el camino que debe conducir algún día a la diplomacia europea a la corte de Yedo.

C. LAVOLLÉE.

(Traducido de la *Revue des deux mondes*.)

BOLETIN RELIGIOSO.

San Felipe Benicio, Confesor.

Este Santo propuso el orden de Servitas que se fundó en Florencia en 1233, aprobándolo Benedicto XI en 11 de Febrero de 1304, confirmándolo y concediéndola muchas indulgencias Inocencio VIII en 24 de Mayo de 1487. Murió en Tudero el año 1245. Clemente X le canonizó en 1674. La V. O. T. de Servitas le celebra con indulgencia plenaria y de condición normal.

También se hace conmemoración de San Quirico, Obispo de Ostia; Máximo, presbítero; Archelao, diácono, mártires, y de Santa Aurea, Virgen, que arrojada al mar con una gran piedra al cuello, fue a la orilla y la sepultura el ermitaño San Nono en el mismo punto de Ostia. Cuarenta Horas en la iglesia de Servos de Maria.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
	Por mayor.	Por menor.	Fanega.	Rs. vn.
2,356 fanegas de trigo.				
1,408 arrobas de harina de id.				
1,320 libras de pan cocido.				
5,435 arrobas de carbon.				
83 vacas, que componen 31,957 libras de peso.				
528 carneros, que hacen 13,036 libras de peso.				
Carne de vaca...	44 48 rs. arr.	18 20 ctos. lib		
— de carnero...	4 15 ctos. lib.	4 15 id.		
— de ternera...	60 70 rs. arr.	25 51 id.		
— de cerdo...				
Tocino añejo...	120 130 id.	44 48 id.		
— fresco...				
— en canal...				
Lomo...				
Jamon...	109 410 id.	42 8 51 id.		
Acetate...	66 4 10 id.	4 22 id.		
Vino...	34 40 id.	10 4 14 id.		
Pan de dos libras...				
Garbanzos...	30 45 id.	12 4 18 id. lib.		
Judias...	34 38 id.	10 3 12 id.		
Arroz...	38 40 id.	12 3 14 id.		
Lentejas...	22 24 id.	10 4 12 id.		
Carbon...	7 5 8 id.			
Jabon...	50 4 64 id.	18 4 20 id.		
Patas...	5 6 id.	2 3		

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 22 de Agosto de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLSA.

Colización del 22 de Agosto de 1857 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-10 c. d.; a plazo, 39-20 fin cor. vol.

Titulos del 3 por 100 diferido, al contado, 26-45; a plazo, 26-50 fin cor. vol.

Material del Tesoro no preferente con interes, al contado, 51.

Amortizable de primera, id., 12-80.

Idem de segunda, id., 6-80 d.

Deuda del personal, id., 10-70.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4, 2,000 rs., id., 86-10.

Idem de id. de 4, 2,000 id., 89 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 id., 86-25 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 id., 91-75 d.

Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 l., 94 por 100 anual, id., 106 p.

Acciones del Banco de España, id., 143 d.

Sociedad española mercantil e industrial, acciones de 1,900 rs. 50 por 100 de desembolso, id., 1,820 p.

Compañía general de crédito en España, acciones de 4,900 rs. 50 por 100 de desembolso, id., 1,720 p.

Sociedad general de Crédito movillario español, acciones de 4,900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1,840 p.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz de 2,000 idem, 39.

CAMBIOS.

Londres a 90 días, 50-40 p.—París a 8 días vista, 5-23 d.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de la bellota perteneciente a la Real dehesa de España por el tiempo de la montana, que principia el día 1.º de Octubre próximo y concluirá el 21 de mes de Diciembre siguiente, cuyo doble remate se ha de celebrar el día 14 del inmediato mes de Setiembre a las doce de su mañana en la administración de dicha dehesa, situada en la Villa de Navalmaral de la Mata y en esta Intendencia provincial, hallándose de manifiesto en ambas dependencias el pliego de condiciones bajo las cuales ha de tener efecto este remate.

Palacio, 22 de Agosto de 1857.—El Secretario, B. C. Arribas.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑA SE VENDE EXTRAJUDICIALMENTE, y en pública licitación, una casa situada en el inmediato pueblo de Leganes y su calle vieja de San Nicasio, compuesta de planta baja y principal, con jardín, corral, cuadra y cochera, que comprende 16,559 pies, y ha sido tasada por el arquitecto D. Custodio Moreno en 78,877 rs., la cual me ha pertenecido a los señores nacionales ni viviendas. Para su remate se señala el día 15 de Setiembre próximo, de una a dos de su tarde, en la Escribanía de número del Sr. D. Basilio María de Arana, que la tiene en la calle Mayor, número 117, piso bajo, en la cual se hallan los títulos de pertenencia; en la inteligencia de que no se admitirá postura que baje de 35,000 rs., libre de todo gasto para la vendedora, y la de que a las 24 horas de realizado el remate se manifestará la aprobación o desaprobarción de él, para proceder en caso afirmativo a la celebración del contrato ante dicho Escribano.

Madrid, 22 de Agosto de 1857.—Basilio María de Ar